

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024**

ASEO RIOGRANDE S.A.S E.S.P.

SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de situación financiera	7
1.1.2 Estado de Resultados Integral	19
1.1.3 Estado de flujos de efectivo	24
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones	25
1.3 Préstamos a vinculados económicos	25
1.4 Deudas con vinculados económicos	26
1.5 Análisis del servicio de la deuda	26
1.6 Pasivos pensionales	26
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	26
1.7.1 Margen Operacional	26
1.7.2 Margen Neto de Utilidad	26
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	27
1.7.4 Razón Corriente	27
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo	27
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	27
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	27
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS	29
2.1 Área financiera	29
2.1.1 Capital de trabajo	29
2.1.2 Rentabilidad Sobre patrimonio	30
2.1.3 Estado del saneamiento contable	30
2.1.4 Coeficiente operacional	30
2.1.5 Ebitda	31
2.1.6 Cálculo actuarial	31
2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA	31
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia	31
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	31
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	31
2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día	32
2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día	35
2.2.6 Características y estado del parque automotor	37
2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección	40
2.2.6.2 Puntos críticos	41
2.2.7 Costos de mantenimiento	42
2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables	42
2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	42
2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales	43
2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	44
2.2.12 Estaciones de transferencia	44
2.2.13 Continuidad en recolección	44
2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza	44

TABLA DE CONTENIDO

2.2.15 Ejecución del plan de inversiones	44
2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	45
2.2.17 Cobertura del servicio	45
2.2.18 Actividades de limpieza urbana	45
2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped	45
2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas	47
2.2.19 Base de Operaciones	49
2.3 Área comercial	49
2.3.1 Composición de usuarios	49
2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	49
2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios	51
2.3.2 Sistema de Facturación y recaudos	51
2.3.3 Edad de la cartera y deterioro	52
2.3.3.1 Edad de la cartera	52
2.3.3.2 Deterioro de Cuentas por Cobrar	53
2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones	53
2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	53
2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	54
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación	55
2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación	55
2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario	58
2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	59
2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario	59
2.4 Áreas externas	59
2.4.1 Aspectos regulatorios	59
2.4.2 Aspectos legales	60
2.4.3 Intervención por parte de la SSPD	60
2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales	60
2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI	61
2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	61
3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	61
3.1 Cobertura del servicio	62
3.2 Rotación de cartera	62
3.3 Índice de eficiencia laboral	62
3.4 Ejecución de inversiones	62
3.5 Índice de disposición final	63
3.6 Continuidad del servicio	63
4 INDICADORES DE PROCESO	63
5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	63
6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	64
6.1 Concepto sobre nivel de riesgo	64
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	65
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	65

TABLA DE CONTENIDO

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)	65
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	66
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	66
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	66
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	67
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)	67
6.3.2 Continuidad de barido y limpieza (ICTBL)	67
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	67
6.4 Calidad de la información	68
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	68
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	68
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	68
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	69
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	69
7.1.4 Maduración de cartera	69
7.1.5 Nivel de cartera (NC)	69
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)	70
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	70
7.2 Otros Indicadores de segundo nivel	70
7.2.1 Capacidad Remanente del sitio de disposición	70
7.2.2 Índice de quejas	70
7.2.3 Índice de reclamos	70
7.2.4 Índice de atención de quejas y Reclamos	71
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	71
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	71
8.1 Novedades en el esquema organizacional	71
8.2 Organigrama	73
8.3 Matriz de riesgos	74
8.4 Concepto Matriz de riesgos	75
8.5 Encuesta de control interno	75
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno	76

LISTADO DE TABLAS

Estado de resultado integral (EN MILES DE PESOS).....	19
Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido.....	32
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	33
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual	34
Toneladas recogidas y rendimiento de recolección.....	35
Comparativo anual del rendimiento de recolección.....	36
Evaluacion de las caracteristicas de vehiculos de recolección.....	39
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recolección de residuos.....	40
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos	41
Actividades de limpieza urbana	45
Verificación de requisitos de la actividad de corte de cesped	45
Verificación de requisitos de la actividad de instalacion de cestas.....	47
Aplicación de los recursos recibidos para subsidios.....	53
Subsidios y Contribuciones	54
Comparativo anual de causales de quejas	56
Comparativo anual de causales de reclamos	58
Tiempos de atención al usuario.....	59
Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS.....	61
Indicadores de proceso	63

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**A la Junta Directiva y a los Accionistas
Sociedad ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las

estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de situación financiera

El Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre del periodo 2024 y comparativos con el año 2023 de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. se presenta a continuación.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO	142.628	154.328	10,38	-7,58
Bancos	77.185	61.237	54,12	26,04
Fiducia	65.443	93.091	45,88	-29,70
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	918.202	250.708	66,80	266,24
CxC Servicio Aseo	886.893	202.643	96,59	337,66
Subsidios Servicio Aseo	31.309	48.065	3,41	-34,86
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11.646	5.748	0,85	102,60
Anticipo Impuesto de Renta	11.646	5.748	100,00	102,60

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	258.411	125.745	18,80	105,50
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	85.747	43.554	33,18	96,88
Cuenta por cobrar IAT	45.979	18.365	17,79	150,36
CXC Devoluciones	0	0	-----	-----
Participación Servicio Aseo	40.898	63.826	15,83	-35,92
Participación Neta Servicio de Aseo	85.787	0	33,20	-----
ACTIVO CORRIENTE	1.330.887	536.530	96,83	148,05
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	676	443	0,05	52,48
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	42.939	0	3,12	-----
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	868	-----	-100,00
Equipos de Comunicación y Comp.	0	2.840	-----	-100,00
Depreciación Acumulada	0	-1.972	-----	-100,00
ACTIVO NO CORRIENTE	43.615	1.311	3,17	3.226,36
TOTAL ACTIVO	1.374.502	537.841	100,00	155,56
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	38.412	4.623	2,79	730,95
Retención en la fuente y Autorretención	2.182	1.719	5,68	26,93
Renta y complementarios	36.230	2.904	94,32	1.147,73
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	297.717	132.789	21,66	124,20
Adquisición de bienes y Servicios	0	1.675	-----	-100,00
Dividendos y participaciones	1.126	0	0,38	-----
Otros Acreedores	78.031	570	26,21	13.578,59
Anticipos y avances recibidos	320	0	0,11	-----
Recaudo a favor de terceros	218.240	130.543	73,30	67,18
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	744.521	143.648	54,17	418,30
PASIVO CORRIENTE	1.080.650	281.059	78,62	284,49
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	-----	-----

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
TOTAL PASIVO	1.080.650	281.059	78,62	284,49
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	30.000	30.000	10,21	0,00
Reservas	189.243	189.243	64,40	0,00
Utilidad del Ejercicio	74.609	37.539	25,39	98,75
TOTAL PATRIMONIO	293.852	256.782	21,38	14,44
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	1.374.502	537.841	100,00	155,56

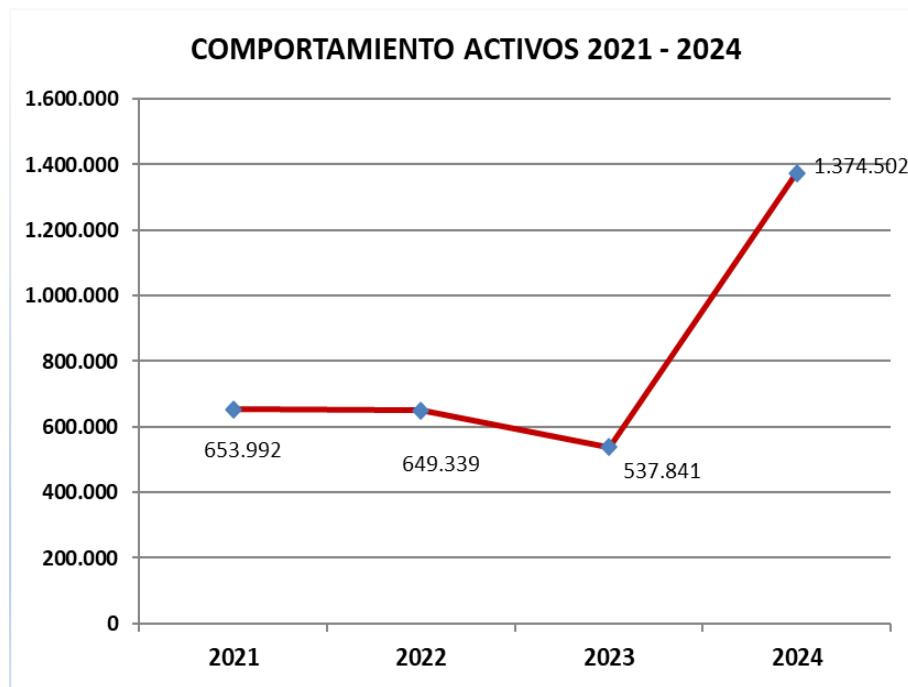
La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. fue constituida como sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 2007 por escritura pública No. 253 de la notaría única del Municipio de San Pedro de los Milagros, con un término de duración indefinido. El 16 de marzo de 2021, mediante aprobación de la Asamblea de accionistas, la sociedad fue transformada de Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).

La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, bajo el número 8431, registro mercantil del 12 de julio de 2007. El objeto principal de la sociedad es la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de San Pedro de los Milagros y en cualquier otra parte del territorio Nacional, de conformidad con la ley 142 de 1994.

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría General de Antioquia hasta el 20% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Para la prestación del servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros se celebró desde el inicio de actividades un convenio de colaboración empresarial con el socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., el cual fue sometido a un Otrosí en el año 2014, modificando la participación de la sociedad en los ingresos, al pasar a un 15%, quedando INTERASEO S.A.S. E.S.P. como la compañía responsable de las inversiones en equipos e infraestructura que se requiera para la ejecución de las actividades propias del servicio. De igual manera, se convino que cada parte contabilice el porcentaje de su ingreso, según la participación en el negocio que se tiene sobre la facturación. Por ello, la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. no contabiliza el 100% de la facturación del servicio.

Los Activos de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. reflejan un crecimiento del 155,56%, el equivalente a \$836,6 millones, frente al periodo 2023. Dicha variación favorable se evidencia, principalmente, en la razón corriente, impulsado por el aumento en la denominada Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos, tal como se expresa en los párrafos siguientes.



Los Activos Corrientes equivalen al 96,83% del Activo Total, frente a una escasa participación del 3,17% del Activo No Corriente, conservando la misma proporción de participación de períodos anteriores. Dicha atipicidad es propia de este tipo de sociedades que no manejan Activos fijos para la prestación del servicio, pues, según lo previsto en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones son responsabilidad del operador del servicio.



Los Activos corrientes siempre han prevalecido sobre los No Corrientes, tal como se observa en el comparativo de los últimos cuatro años (2021 – 2024), observándose un aumento considerable en el último periodo, frente a los demás resultados, producto de la variación en el rubro Cuentas por Cobrar del Servicio de Aseo, tal como se expuso en párrafos anteriores.

ACTIVOS (Miles)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
ACTIVO CORRIENTE	650.523	647.023	536.530	1.330.887	794.357	148,05
ACTIVO NO CORRIENTE	3.469	2.316	1.311	43.615	42.304	3.226,36
ACTIVOS TOTALES	653.992	649.339	537.841	1.374.502	836.661	155,56

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por el Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar con partes relacionadas.

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo presenta una variación desfavorable del 7,58%, frente al valor reflejado en el periodo 2023, haciendo parte de su composición, la inversión en Fiducia de Bancolombia, por valor de \$65,4 millones, la cual representa el 45,88% del efectivo.

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que el movimiento bancario era mínimo y los costos financieros muy elevados.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Bancolombia Cuenta Corriente	0	233	-233	-100,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	0	945	-945	-100,00
Bancolombia Cuenta Ahorros	77.185	60.059	17.126	28,52
Fiducia Bancolombia	65.442	93.091	-27.649	-29,70
TOTAL	142.627	154.328	-11.701	-7,58

Sobre la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia a favor de la sociedad y que viene de años anteriores, fueron utilizados \$27,6 millones en el periodo 2024, quedando un remanente de \$65,4 millones a diciembre de 2024.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son Cuentas por cobrar por Servicios Públicos por \$918,2 millones, los cuales equivalen al 66,80% del Activo, las cuales se distribuyen entre los rubros Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos y Subsidios Servicio Aseo, siendo la primera la más representativa en su estructura, ya que posee el 96,59% de participación, es decir \$886,8 millones y con crecimiento anual del 337,66%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$684,2 millones.

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan con INTERASEO S.A.S E.S.P. y

corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, alcanzando una cifra por valor de \$918,2 millones, de acuerdo con lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

CxC SERVICIOS PUBLICOS (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores servicio de aseo facturación EPM	866.065	202.643	663.422	327,38
Deudores servicio de aseo facturación Directa	20.828	0	20.828	-----
Subsidios Otorgados	31.309	48.065	-16.757	-34,86
TOTAL	918.202	250.708	667.494	266,24

El déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo alcanzó los \$323,2 millones, sobre lo cual, se tenían \$31,3 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de San Pedro de los Milagros correspondientes al mes de noviembre de 2024.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días y el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 períodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Los Activos por impuestos corrientes corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de impuestos ya sea por saldos a favor o anticipos frente a los diferentes tributos de carácter nacional, departamental o municipal y se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización, registrando un saldo de \$11,6 millones a diciembre 31 de 2024.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$258,4 millones representa el 18,80% del Activo Corriente y está conformado por Cuenta por cobrar aprovechamiento \$85,7 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$45,9 millones, Participación servicio de Aseo \$40,8 millones y Participación Neta Servicio de Aseo por \$85,7 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cifras entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$258,4 millones representa el 18,80% del Activo y está conformado por Participación servicio Aseo \$40,8 millones, Cuenta por cobrar aprovechamiento \$85,7 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$45,9 millones y Participación neta servicio de aseo \$85,7 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cifras entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES CON PARTES RELACIONADAS (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	85.747	43.554	42.193	97
Cuenta por cobrar IAT	45.979	18.365	27.614	150
CxC Devoluciones	0	0	0	-----
Participación Servicio de Aseo	40.898	63.826	-22.929	-36
Participación Neta Servicio de Aseo	85.787	0	85.787	-----
TOTAL	258.411	125.745	132.665	106

Cuenta por cobrar por aprovechamientos e Incentivo de Aprovechamiento son ingresos recibidos para terceros por concepto de recolección de residuos aprovechamientos y VIAT, es decir partidas a favor de terceros y que son transferidos por INTERASEO S.A.S., más no por la sociedad. Al cierre de año, según conciliaciones con empresas encargadas de la recolección de residuos aprovechadores, se adeudaba a la sociedad los períodos de junio a octubre de 2024 y por concepto de IAT el valor por pagar a Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. correspondían a los meses que van desde octubre de 2023 a noviembre de 2024.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos:

DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto. El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación. El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo y a las entidades territoriales.

Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.

PARÁGRAFO. El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. no presenta valores importantes en el Activo No Corriente, ya que no realiza inversiones en Activos Fijos para la prestación del servicio, tal como se expuso en párrafos anteriores.

El rubro Activos por Impuestos Diferidos corresponde al saldo generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2024, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

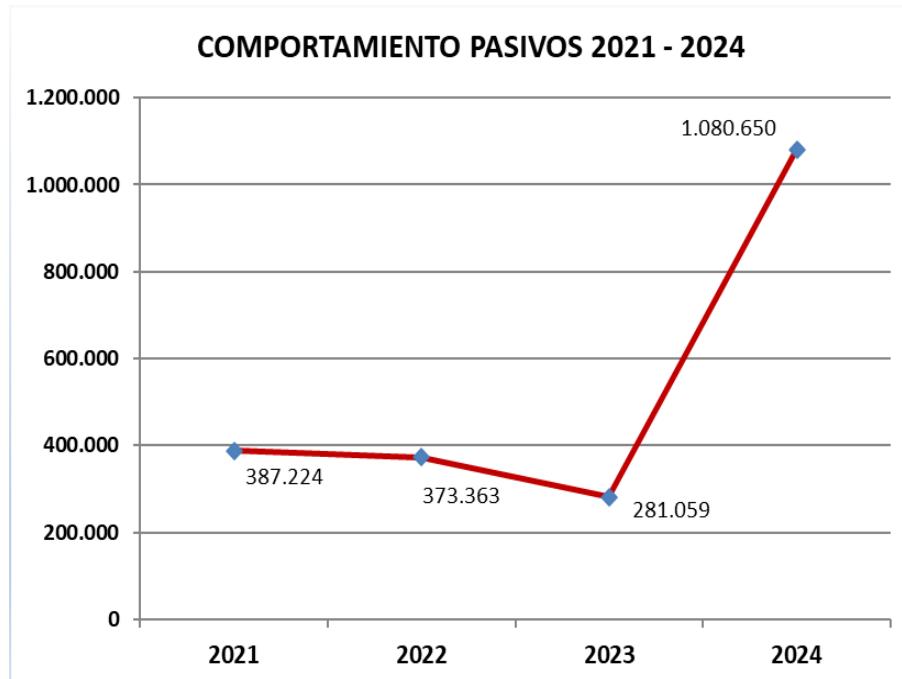
Las Cuentas por cobrar con partes relacionadas No Corrientes por valor de \$42,9 millones representa el 3,12% del Activo y está conformado por Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$10,6 millones y Participación servicio de aseo por \$32,3 millones, advirtiendo que dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES CON PARTES RELACIONADAS (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Cuenta por cobrar IAT	10.603	0	10.603	-
Participación Neta Servicio de Aseo	32.337	0	32.337	-
TOTAL	42.939	0	42.939	-

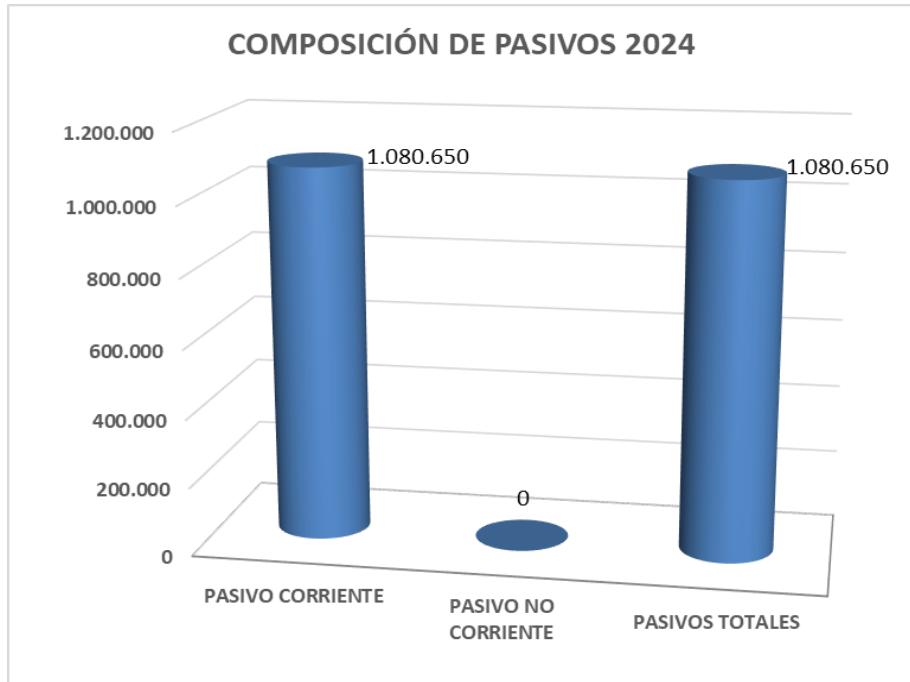
A diciembre de 2024 se tienen registrados por cobrar por concepto de participación Neta servicio de Aseo, correspondiente a los meses de julio y diciembre de 2023 y de enero a octubre de 2024 un total de \$118,1 millones, distribuidos entre la parte Corriente y No Corriente, adicionalmente por concepto de participación bruta, partida sobre la que no se habían aplicado las deducciones a las que hubiere lugar, se le adeudaba a la sociedad \$40,8 millones a noviembre de 2024.

El rubro Propiedad Planta y Equipo para el año 2024 no presenta saldo, pues el equipo de cómputo que se tiene se encuentra totalmente depreciado, según el método de línea recta aplicado.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una alta variación desfavorable porcentual del 284,49%, el equivalente a \$799,5 millones, frente a los valores reflejados en el período 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes.



Los Pasivos de la sociedad siempre se caracterizan por ser de corto plazo, ya que no se contraen obligaciones del largo plazo con la banca comercial, ya que la sociedad evaluada no realiza inversiones del largo plazo.



En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro períodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiendo que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.

PASIVOS (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
PASIVO CORRIENTE	387.224	373.363	281.059	1.080.650	799.591	284,49
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0	----
PASIVOS TOTALES	387.224	373.363	281.059	1.080.650	799.591	284,49

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen al 2,79% del Pasivo Corriente, están compuestos por la retención en la fuente y autorretención \$2,1 millones, además de la Renta y complementarios por \$36,2 millones, la cual se determina con base en estimaciones según la utilidad obtenida en el período. Dicha provisión incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporarias, relacionadas con Activos y Pasivos, que dan origen al impuesto diferido Pasivo.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el período 2024 alcanzaron los \$297,7 millones, arrojando una variación desfavorable del 124,20% con respecto al período 2023, dicha variación estuvo jalonada por las partidas recaudo a favor de terceros, que refleja un aumento del 67,18%, el equivalente a \$87,6 millones y cuentas por pagar, con una variación

de \$77,4 millones. De igual manera, se reflejan Pasivos por Avances y anticipos recibidos y dividendos y participaciones, los cuales son obligaciones adquiridas para el cumplimiento y compromisos presupuestales de la sociedad.

Los recaudos a favor de terceros y que tienen relación con la actividad de recolección de aprovechables están legislados en el Decreto 2412 de 2018, en el cual se aprueba un aporte para aquellas entidades territoriales que adopten en su PGIRS proyectos que incentiven el aprovechamiento y el cuidado del medio ambiente.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$218,2 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables que se realiza en la localidad de San Pedro de los Milagros por otro prestador de la misma actividad, distinto a INTERASEO S.A.S. E.S.P., alcanzando un valor de \$103,8 millones, más \$34,7 millones de comercialización y \$79,6 millones del VIAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Aprovechamiento de Residuos	103.804	75.994	27.810	36,60
Comercialización Aprovechamiento	34.743	24.214	10.529	43,48
Incentivo Aprovechamiento IAT	79.693	30.335	49.358	162,71
TOTAL	218.240	130.543	87.697	67,18

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación con los prestadores de la recolección de aprovechables se adeudaban los períodos de agosto a octubre de 2024.

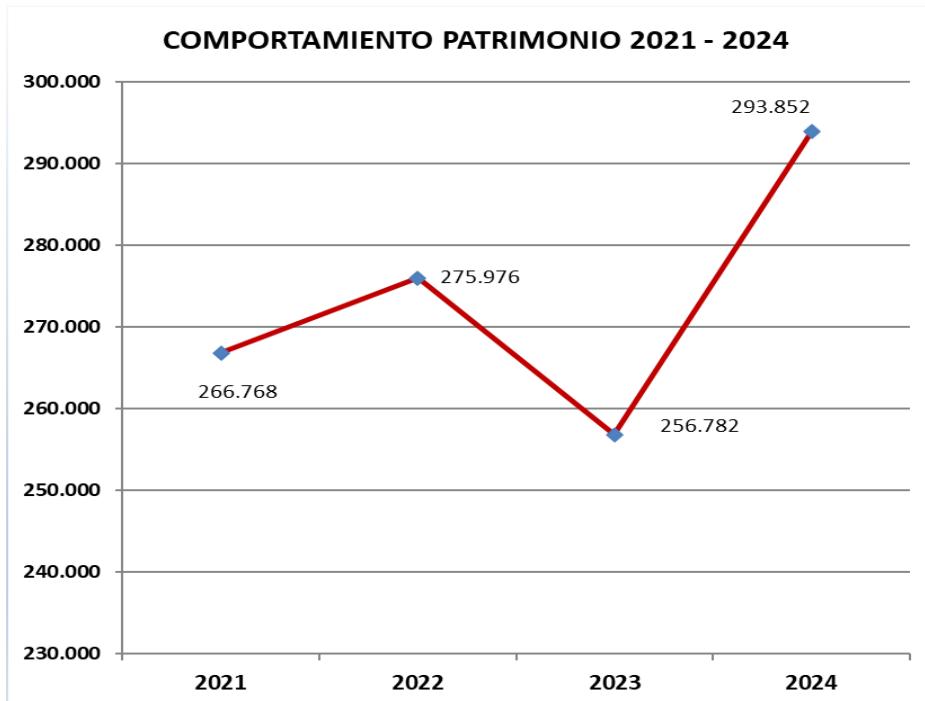
El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los períodos que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. posee contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., además del reglamento de conciliación de cuentas con la entidad encargada de la actividad de recolección de residuos aprovechables, formalizada en el municipio.

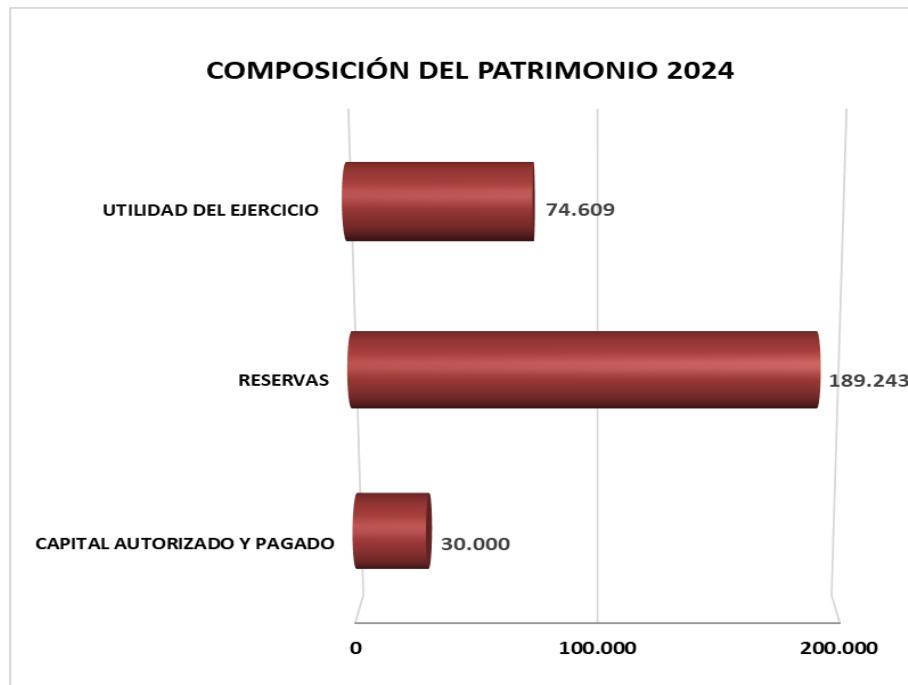
El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$744,5 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas u obligaciones de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración, se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro incrementa los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El Patrimonio de la compañía presenta un aumento del 14,44%, el equivalente a \$37,0 millones, frente a los resultados del período 2023. Dicha variación estuvo jalona, solamente por una mayor utilidad en el ejercicio, en comparación con el periodo 2023.



La composición porcentual del Patrimonio está representada por los rubros Capital Suscrito y Pagado con el 10,21%, Reservas con el 64,40% y Utilidad del Ejercicio con el 25,39%.



El Capital autorizado corresponde a 1.000 acciones, con un valor nominal de \$60.000 cada una, advirtiendo que, a diciembre 31 de 2024, se había suscrito y pagado el 50% del capital autorizado por valor de \$30,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a períodos anteriores.

PATRIMONIO (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	30.000	30.000	30.000	30.000	0	0,00
RESERVAS	214.297	189.243	189.243	189.243	0	0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	----
UTILIDAD DEL EJERCICIO	47.525	56.733	37.539	74.609	37.070	98,75
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	-25.054	0	0	0	0	----
PATRIMONIO	266.768	275.976	256.782	293.852	37.070	14,44

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas ascienden a \$24,6 millones, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Comercio. Además, se registran Otras Reservas por el orden de los \$164,6 millones, siguiendo las directrices de la Asamblea General de Accionistas, la cual otorgará una destinación específica para dichos recursos.

Durante la vigencia 2024 fueron distribuidas en calidad de dividendos las utilidades del ejercicio 2023 por un valor de \$37,5 millones, asignados de la siguiente manera.

ACCIONISTA	(Miles de \$)
INTERASEO S.A.S E.S.P.	27.779
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	7.508
GLORIA BEATRIZ MOLINA MUÑOZ	1.126
ANDRES PATIÑO VELEZ	1.126
TOTAL	37.539

Durante el periodo 2024 se obtuvo una utilidad por \$74,6 millones, con una variación favorable del 98,75%, frente al período 2023, es decir, \$37,0 millones más que en el período anterior.

1.1.2 Estado de Resultados Integral

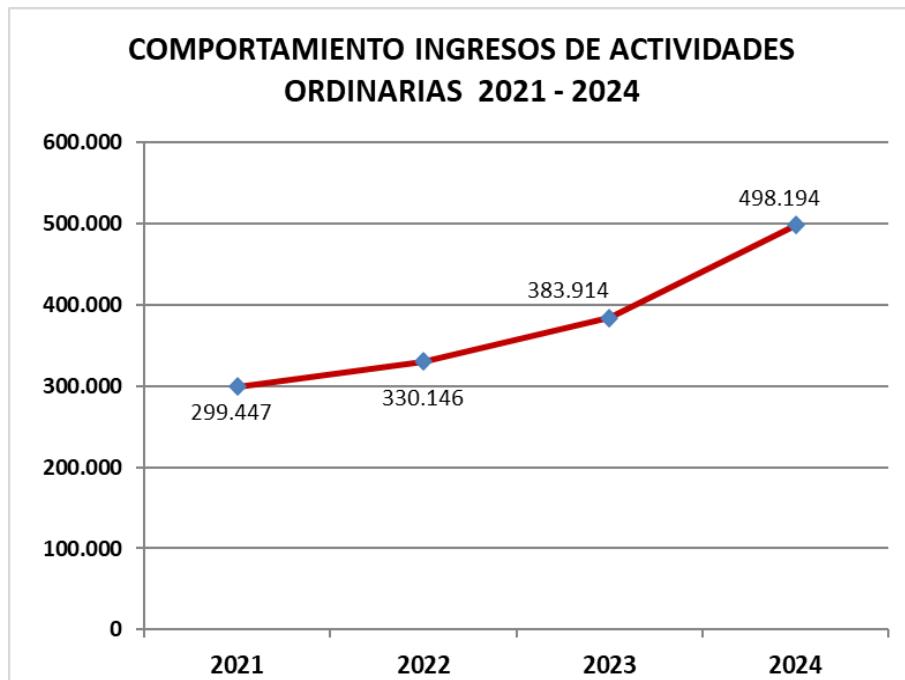
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	DIFERENCIA %
Ingresos de actividades Ordinarias	498.194	383.914	114.280	29,77
Costo de Ventas de Servicios	261.689	233.360	28.329	12,14
UTILIDAD BRUTA	236.506	150.554	85.951	57,09
Gastos de Administración	126.004	109.771	16.233	14,79
Generales	118.388	103.981	14.407	13,86
Impuestos, contribuciones y tasas	6.748	4.843	1.905	39,33
Depreciaciones	868	947	-79	-8,33
Otros Ingresos Ordinarios	1	192	-192	-99,73
Otros Ingresos Diversos	1	192	-192	-99,73
Otros Gastos	2.249	2.695	-446	-16,55
Otros Gastos Diversos	2.249	2.695	-446	-16,55
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	108.253	38.281	69.972	182,78
Ingresos Financieros	7.589	20.697	-13.108	-63,33
Rendimientos Financieros	7.589	20.697	-13.108	-63,33
Otros Gastos Financieros	888	898	-9	-1,02
Financieros	888	898	-9	-1,02
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	114.953	58.081	56.873	97,92

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	DIFERENCIA %
Impuesto sobre la Renta	40.577	20.672	19.906	96,29
Impuesto Diferido	233	130	103	78,88
RESULTADO NETO	74.609	37.539	37.070	98,75
Otros resultados Integrales	0	0	0	-----
TOTAL RESULTADOS DEL AÑO	74.609	37.539	37.070	98,75

Para el análisis es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de San Pedro de los Milagros durante el período 2024, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en el recaudo por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio.

Desde el inicio de operaciones en el municipio de San Pedro de los Milagros ha existido una relación contractual entre la Sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuya relación implica la prestación de un servicio, haciendo que la sociedad solamente registre la participación en los ingresos, más no la causación de la facturación.

Los ingresos de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. en el período 2024 hacen referencia a lo expresado en el párrafo anterior y reflejan un crecimiento del 29,77%, el equivalente a \$114,2 millones, frente a los resultados del periodo anterior.

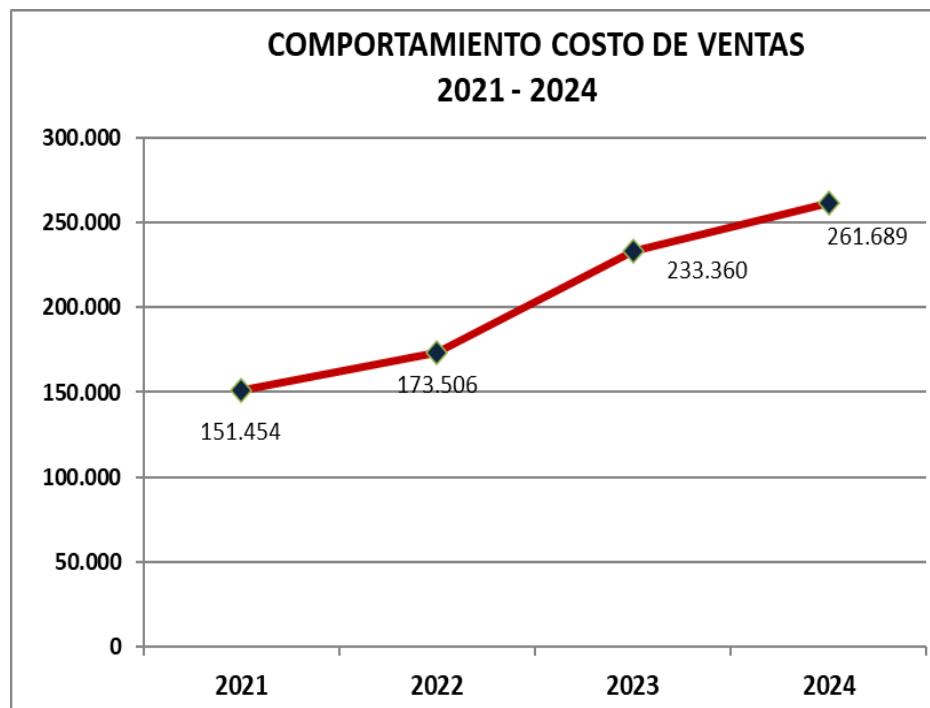


El valor reflejado como ingresos operacionales de la sociedad en el periodo 2024 se ubica como el mayor valor registrado en los últimos cuatro periodos. La sociedad aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$198,7 millones, el equivalente al 66,37% en el cuatrienio 2021– 2024.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	299.447	330.146	383.914	498.194	114.280	29,77

De acuerdo con el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad registra el 15% del total del ingreso por concepto del servicio de aseo.

Los Costos de Ventas de servicios aumentaron en \$28,3 millones, el equivalente al 12,14%, al variar de \$233,3 millones, reflejados en el período 2023 a \$261,6 millones registrados en el período 2024. Dicho rubro no corresponde a los costos por la prestación del servicio, pues solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad y algunas pequeñas erogaciones en gastos diversos.



El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, entre otras actividades.

Composición del costo de ventas (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Servicios Generales	7.588	7.126	462	6,49
Depreciaciones	0	189	-189	-100,00
Arrendamientos	0	15.250	-15.250	-100,00
Comité de Estratificación Ley 505	2.696	1.315	1.381	105,06
Materiales y otros costos de operación	117.382	90.243	27.139	30,07
Honorarios	62.342	71.367	-9.025	-12,65
Órdenes y contratos por otros servicios	71.681	47.871	23.810	49,74
Total	261.689	233.360	28.329	12,14

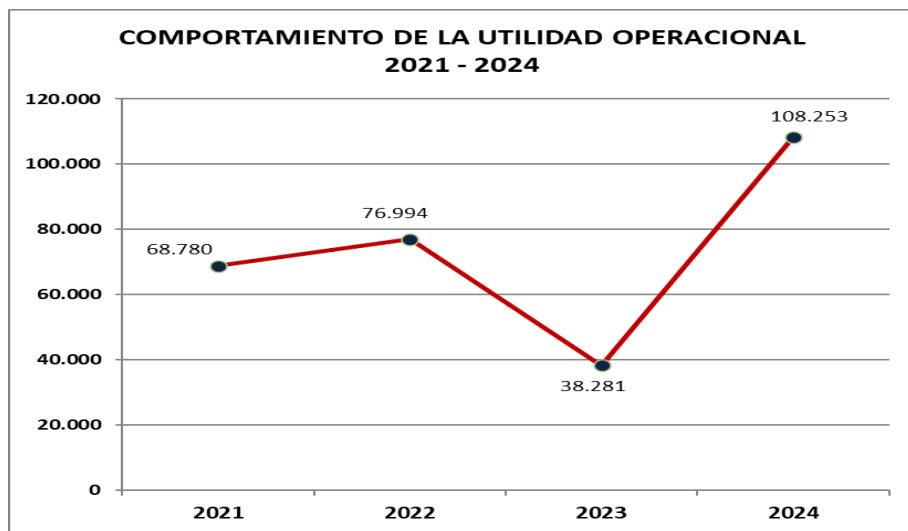
En el comparativo del cuatrienio 2021 – 2024 se muestra un aumento por valor de \$110,2 millones en los costos de ventas de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P., el equivalente al 72,78%.

COSTO DE VENTAS (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
COSTO DE VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	----
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS (EN MILES \$)	151.454	173.506	233.360	261.689	28.329	12,14
COSTO DE VENTAS	151.454	173.506	233.360	261.689	28.329	12,14

Como resultado del mayor aumento en los ingresos operacionales frente a los costos de venta de servicios, la utilidad bruta del periodo 2024 presentó una variación favorable en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$236,5 millones, es decir \$85,9 millones más que en el año 2023.

La sociedad arrojó un aumento del 14,79% en los gastos administrativos del período, el equivalente a \$16,2 millones más que en el periodo anterior. Dicha variación desfavorable estuvo jalonaada por la variación en la partida gastos generales, los cuales son originados en el desarrollo de su objeto social, encaminados a la dirección, planeación y organización de la sociedad.

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros. De igual manera, en los Otros Gastos Diversos también se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

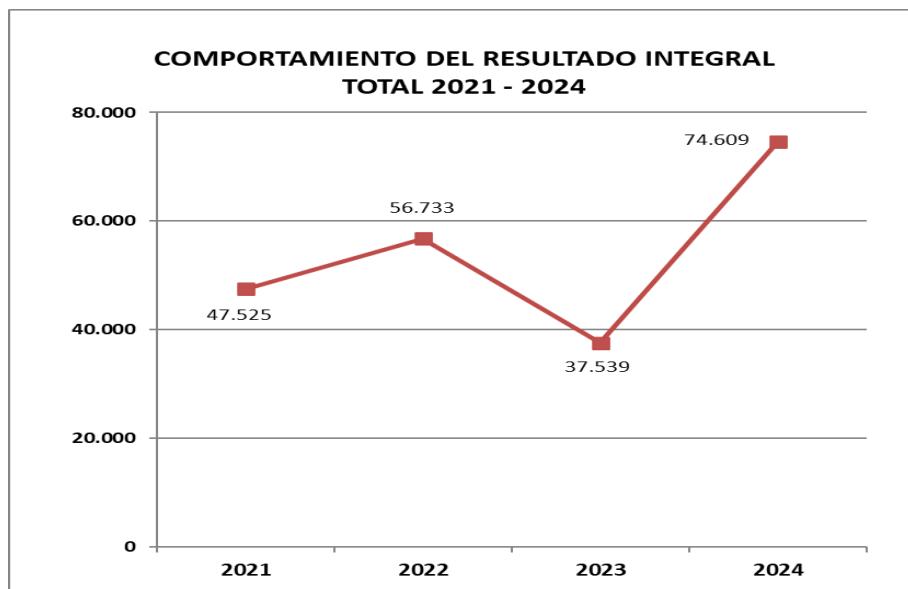


La utilidad bruta operacional durante los años 2021 - 2024 presenta oscilaciones entre periodos, observándose el mejor resultado en el periodo 2024, tal como se aprecia en el comparativo

UTILIDAD OPERACIONAL (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
UTILIDAD BRUTA	68.780	76.994	38.281	108.253	69.972	182,78

Los ingresos y gastos financieros corresponden a los rendimientos y erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras, en especial por la fiducia que se posee en Bancolombia.

La sociedad obtuvo resultados antes de impuesto por valor de \$114,9 millones, un 97,92% más que en el período 2023, es decir, \$37,0 millones.



Al final del ejercicio, la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$74,6 millones, creciendo un 98,75%, el equivalente a \$37,0 millones, frente a los resultados del periodo 2023. En dicho resultado influyó, especialmente, los mejores ingresos ordinarios obtenidos en el periodo 2024.

UTILIDAD DEL EJERCICIO (EN MILES \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (Miles)	VARIACIÓN %
UTILIDAD DEL EJERCICIO	47.525	56.733	37.539	74.609	37.070	98,75

1.1.3 Estado de flujos de efectivo

Estado de flujos de efectivo (en miles de pesos)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
Utilidad del Ejercicio	74.609	37.539	37.070
Mas cargos (créditos) que no implican movimiento de efectivo:			
Impuesto Diferido	-233	-130	-103
Depreciación	868	1.135	-268
Utilidad Neta Depurada	75.244	38.545	36.699
Cambios en activos y pasivos relacionados con la operación			
Cuentas por cobrar servicios	-667.494	-82.406	-585.088
Activos por impuestos corrientes	-5.898	7.936	-13.833
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	0	0	0
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	-175.605	103.968	-279.573
Pasivos por impuestos corrientes	33.789	-31.284	65.074
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	164.929	45.381	119.548
Cuentas por pagar con partes relacionadas	600.873	-106.401	707.274
	-49.405	-62.807	13.402
Total efectivo provisto por la Operación	25.839	-24.262	50.101
Actividades de Inversión			
Total efectivo provisto por la Inversión	0	0	0
Actividades de Financiación			
Dividendos Pagados	-37.539	-56.733	19.194
Total efectivo provisto por Financiación	-37.539	-56.733	19.194

Estado de flujos de efectivo (en miles de pesos)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	-11.700	-80.995	69.295
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	154.328	235.323	-80.995
Efectivo y equivalentes de Efectivo al final del año	142.628	154.328	-11.700

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujos de Efectivo, representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que puede utilizar para fines generales y específicos. Incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

En el desarrollo de sus labores durante el período 2024, la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. obtuvo un déficit de efectivo, equivalente a \$11,7 millones, lo cual fue soportado por los \$154,3 millones con que se contaba al inicio del periodo, haciendo que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$142,6 millones.

Durante el período se observaron actividades de financiación (dividendos decretados), haciendo que el flujo de caja se remitiera al efectivo, generado en las actividades que ejecuta la sociedad.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad posee una inversión en Renta Variable en Bancolombia por valor de \$65,4 millones, la cual genera sus respectivos rendimientos financieros, contabilizados como Otros Ingresos no operacionales. Dicha inversión se encuentra registrada en el rubro del Activo, Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	242.870	229.713	125.745	301.350	175.605	139,65

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas que representan \$258,4 millones en la razón corriente y \$42,9 millones en la parte No Corriente, no son préstamos a vinculados económicos, sino que corresponde a valores por transferir por parte del socio operador a la sociedad con corte a diciembre 31, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, además de otras partidas que tienen relación con la actividad de aprovechamiento y el valor del Incentivo de Aprovechamiento, VIAT que le corresponde al municipio.

1.4 Deudas con vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	195.967	250.048	143.648	744.521	600.873	418,30

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas obedece a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., correspondiente a los valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2024, por valor de \$744,5 millones.

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad no contaba con obligaciones financieras a diciembre 31 de 2024.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos, correspondientes a Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	23,73	23,33	10,62	22,18	11,56

El margen operacional de la entidad presentó una variación favorable de 11,56 puntos porcentuales, en comparación con el año 2023, como producto del comportamiento en los ingresos operacionales, frente a la variación en los costos y gastos administrativos del periodo.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	15,87	17,18	9,78	14,98	5,20

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad del 14,98% en el periodo 2024, con una variación favorable en el indicador de 5,20 puntos porcentuales frente al periodo anterior, como producto de los mejores resultados netos, alcanzados en la vigencia.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	25,78	27,90	14,91	36,84	21,93

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 21,93 puntos porcentuales frente al periodo anterior, arrojando un 36,84%, producto de una mejor utilidad bruta operacional.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Razón Corriente (Veces)	1,68	1,73	1,91	1,23	-0,68	-35,49

La razón corriente de la sociedad equivale a 1,23 veces, con una variación desfavorable de 0,68 veces frente al periodo 2023, desmejorando la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	40,79	42,50	47,74	21,38	-26,36

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo anterior, al disminuir su resultado en 26,36 puntos porcentuales, situando el indicador en un 21,38%, advirtiendo que el resultado desfavorece la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 78,62% de los Activos, siendo el resultado menos favorable en los últimos cuatro años.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

La sociedad no cuenta con Pasivos de largo plazo, por lo cual, la relación entre estos dos rubros es del 100%.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	99,47	99,64	99,76	96,83	-2,93

El Activo Corriente durante el periodo 2024 representa el 96,83% del valor total de los Activos, conservando la misma tendencia de los años anteriores, pues la sociedad no posee Activos fijos.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Aseo Rio grande S.A.S. E.S.P.

En los análisis de años anteriores se ha advertido que los Activos de la sociedad se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones que requiere la prestación del servicio son asumidas por el operador, lo cual continúa vigente.

Aunque se refleja un crecimiento del 155,56%, el equivalente a \$836,6 millones en los Activos de la sociedad evaluada en el período 2024, con respecto al período 2023, en nuestra opinión dicha variación no corresponde al estado real de la situación financiera de Aseo Rio grande S.A.S. E.S.P., ya que el aumento en los Activos es producto de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar del servicio del orden Corriente y en las Cuentas por cobrar a partes relacionadas en el orden Corriente y No Corriente. Dichos movimientos son propios para este modelo de empresas que están sujetas a convenios de colaboración empresarial.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 períodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, en su mayoría, por el comportamiento de las Cuentas, denominadas Cuentas por Cobrar Comerciales Servicio de Aseo, las cuales crecieron el 337,66%, el equivalente a \$684,2 millones y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo convenido en el convenio de colaboración empresarial.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado los Activos, los Pasivos de la sociedad tuvieron un aumento desfavorable del 284,49%, el equivalente a \$799,5 millones. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de San Pedro de los Milagros, como también al mismo municipio por el concepto de Incentivo por Aprovechamiento y Tratamiento de residuos (IAT).

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El registro presentado por devengo muestra una dependencia para la sociedad del estado de las cuentas por cobrar, las cuales son bajas por la prestación del servicio, dado su alto nivel de recaudo, sin embargo, se genera dependencia para la sociedad sobre un hecho que presenta incertidumbre.

El Patrimonio de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. creció el 14,44%, el equivalente a \$37 millones, rompiendo la tendencia del período 2022 – 2023, en el cual disminuyó. El crecimiento Patrimonial estuvo influenciado por las ganancias del período.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones, estipuladas en el Código de Comercio.

Los valores reflejados como ingresos operacionales de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. no corresponden a la facturación causada por la prestación del servicio, dichos ingresos hacen referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. desde el inicio de operaciones. Igual situación se presenta para los valores, registrados como costos de bienes y servicios, ya que tampoco corresponden a los costos totales por la prestación del servicio, solamente a las partidas, relacionadas con el funcionamiento de la sociedad evaluada.

Los ingresos que refleja la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. en el período 2024 arrojaron un crecimiento del 29,77%, el equivalente a \$114,2 millones, frente a los valores, reflejados en el período 2023, advirtiendo que los Costos de Ventas de Servicios aumentaron en menor proporción, el equivalente a \$28,3 millones.

La sociedad evaluada mejoró las ganancias del período en \$37 millones, el equivalente al 98,75%.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos dos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	263.298	273.659	255.471	250.237	-5.235	-2,05

El capital de trabajo muestra una variación desfavorable del 2,05%, el equivalente a \$5,2 millones, con respecto al período 2023, alcanzando una cifra de \$250,2 millones para el período 2024, advirtiendo que dichos recursos no se requieren para la prestación del servicio, pues los costos, gastos e inversiones que requiere la prestación del servicio en San Pedro de los Milagros corresponden al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad Sobre patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	17,82	20,56	14,62	25,39	10,77

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 10,77 puntos porcentuales, en comparación con el año anterior, ubicándose en un 25,39%. Dicho resultado es producto de los mejores resultados del ejercicio, en comparación con el periodo 2023.

2.1.3 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Empresa de Aseo Riogrande S.A.S E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.1.4 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	84,19	86,53	95,43	86,37	-9,06

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 86,37%, mejorando con respecto al resultado obtenido en el período 2023. El indicador mejoró por el comportamiento de los costos y gastos, frente a los ingresos por actividades ordinarias y aunque el resultado no es el más

deseado para la sociedad evaluada, para nada se afecta la prestación del servicio, pues el operador asume los costos y gastos reales por la operación.

2.1.5 Ebitda

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	71.044	77.039	40.784	110.501	69.718	170,95

Se presenta una variación favorable de \$69,7 millones en el EBITDA, frente al periodo anterior, situando el indicador en \$110,5 millones para el periodo 2024, como producto de unos mayores ingresos del periodo, frente a los costos y gastos.

2.1.6 Cálculo actuarial

La sociedad no posee Pasivos pensionales, pues el personal administrativo y operativo es contratado por INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que vincula su personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993 y disposiciones concordantes.

2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA

Para la interpretación del presente informe es necesario precisar que la responsabilidad por la prestación del servicio recae en la sociedad evaluada, Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P, aunque la operación la ejecuta la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de San Pedro de Los Milagros en el periodo 2024 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de San Pedro de Los Milagros es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día

En el Municipio de San Pedro de Los Milagros se ejecutaron en el periodo 2024 un total de 14.070,84 km, distribuidos en barrido manual y empuje.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 13.407 km de barrido manual, aumentando la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 13.333 km, con un rendimiento promedio de 7,16 Kilómetros/operario-día para los operarios de barrido manual, empleando 6 operarios.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de San Pedro de Los Milagros para el periodo 2024, evidenciando que dichas cantidades son acordes a las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y registradas en el Programa de Prestación del Servicio, PPSA.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO			
Mes	Barrido Manual		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento (Km/operario-día)
Enero	1.153,42	6	7,39
Febrero	1.064,19	6	6,82
Marzo	1.112,99	6	7,13
Abril	1.109,72	6	7,11
Mayo	1.149,23	6	7,37
Junio	1.071,65	6	6,87
Julio	1.153,42	6	7,39
Agosto	1.142,37	6	7,32
Septiembre	1.076,06	6	6,90
Octubre	1.151,56	6	7,38
Noviembre	1.102,98	6	7,07
Diciembre	1.119,73	6	7,18
Total Anual (Km)	13.407		
Promedio	1.117	6	7,16

La operación en el Municipio de San Pedro de Los Milagros cuenta además con barrido de empuje. En el comparativo se exponen los rendimientos por tipo de barrido y la cantidad de operarios utilizados para dichas actividades.

Mes	Barrido de Empuje		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día
Enero	51,04	1	10,21
Febrero	51,04	1	10,21
Marzo	63,80	1	12,76
Abril	51,04	1	10,21
Mayo	51,04	1	10,21
Junio	63,80	1	12,76
Julio	51,04	1	10,21
Agosto	51,04	1	10,21
Septiembre	63,80	1	12,76
Octubre	51,04	1	10,21
Noviembre	51,04	1	10,21
Diciembre	63,80	1	12,76
Total Anual (Km)	664		
Promedio	55	1	11,06

En el barrido de empuje se ejecutaron 664 kilómetros en el período 2024, disminuyendo con respecto al periodo anterior, en el cual se ejecutaron 678 kilómetros. Dicha actividad se llevó a cabo en promedio con un operario y el rendimiento promedio se ubicó en 11,06 kilómetros/operario-día, aumentando con respecto al periodo anterior que alcanzó los 5,65 kilómetros/operario-día.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros de barridos	664	664	678	664	-15	-2,15
Kilómetros limpieza manual / Operario día	11,06	5,53	5,65	11,06	5,41	95,71

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento de los operarios de barrido manual aumento con respecto al periodo 2024 en un 50,84%, quedando por encima del rendimiento de los últimos 4 años, producto de la disminución en el número de personas, asignadas para la actividad, pasando de 9 operarios en el periodo 2023 a 6 operarios en el año 2024.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	11.260	13.359	13.333	13.407	75	0,56
Kilómetros barridos / Operario día	4,01	4,76	4,75	7,16	2,41	50,84

2.2.4.1 Generalidades del barrido – APS San Pedro de Los Milagros

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido en el Municipio de San Pedro de Los Milagros, durante las visitas de auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	No existe acuerdo de barrido, ya que ASEO RIOGRANDE S.A.S E.S.P es el único prestador en el APS.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.	El servicio de barrido en el Municipio de San Pedro de Los Milagros se realiza 1,3 y 6 veces por semana para las zonas veredales, residenciales, zona céntrica y avenidas principales, dando cumplimiento al artículo en mención, en concordancia con el PGIRS.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.55. Establecimiento de macrorutas y microrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorutas y microrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.	El prestador tiene establecidas las macrorutas y microrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Durante las auditorías se evidenció el uso de las bolsas plásticas para la recolección de residuos.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	Los operarios portan los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas.

2.2.4.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – APS San Pedro de Los Milagros

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció lo siguiente:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.	Durante las auditorías al servicio de barrido de vías y áreas públicas se pudo evidenciar que la actividad se ejecuta con continuidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Artículo 2.3.2.2.1.5. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.	La actividad de barrido de presta en todas las vías urbanas del Municipio, en cumplimiento a lo establecido en el PGIRS.

2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el periodo 2024 se recogieron en el Municipio de San Pedro de Los Milagros 5.334 toneladas, aumentando la cantidad, en comparación con el periodo anterior, en el cual se recogieron 5.218 toneladas, reflejando una diferencia de 116 toneladas, haciendo que el rendimiento promedio diario para los operarios de recolección se ubicara en 2,85 Toneladas /operario-día, empleando 6 operarios. Para dicho cálculo se tuvo en cuenta las toneladas recogidas en la zona urbana del municipio, definida como el Área de Prestación del Servicio (APS).

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Enero	459,040	6	26	2,94
Febrero	416,780	6	26	2,67
Marzo	453,930	6	26	2,91
Abril	480,560	6	26	3,08
Mayo	483,810	6	26	3,10
Junio	385,580	6	26	2,47
Julio	483,470	6	26	3,10
Agosto	460,670	6	26	2,95
Septiembre	376,090	6	26	2,41

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Octubre	467,650	6	26	3,00
Noviembre	452,370	6	26	2,90
Diciembre	413,850	6	26	2,65
Total Anual	5.334			
Promedio	444	6	26	2,85

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento promedio de los operarios de recolección en el Municipio de San Pedro de Los Milagros presentó una disminución del 31,86% con respecto a la vigencia anterior, pasando de 4,18 ton/operario-día en el período 2023 a 2,85 ton/operario-día en el período 2024. Dicho resultado es producto del aumento en la cantidad de operarios para realizar la actividad, pasando de 4 operarios en el periodo 2023 a 6 operarios en el año 2024.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	5.032	5.071	5.218	5.334	116	2,22
Toneladas recogidas / Operario día	4,03	4,06	4,18	2,85	-1,33	-31,86

2.2.5.1 Recolección domiciliaria

Durante las auditorías realizadas a la prestación del servicio de aseo a el Municipio de San Pedro de Los Milagros se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzcan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Los vehículos compactadores, utilizados para la prestación del servicio en el Municipio de San Pedro de Los Milagros, cuentan con los elementos para recolección de residuos, en caso de su esparcimiento, tales como rastillos, cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El prestador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Las condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de San Pedro de Los Milagros se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	Efectivamente se cumple lo establecido en el presente numeral.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, cuentan con sus respectivas dotaciones para la protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados para su posterior tratamiento.

2.2.6 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de San Pedro de los Milagros se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehículo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CP2162	2016	8/07/2016	25	TRN958	DAF
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CP1105	2014	12/12/2014	20	OMZ068	INTERNATIONAL
EDAD DE LA FLOTA (años)		9,00				

Opinión de la auditoría externa:

En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 2 compactadores para la prestación del servicio en la APS San Pedro de los Milagros, con una edad promedio de 9 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos con que cuenta para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, tal como se pudo observar en el reporte de Registro de Vehículos – “Resolución SSPD 37705 de 2017”.

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	2/8/2021 8:44:37 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN428	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	2/8/2021 8:44:37 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	9/17/2017 12:00:00 AM	ESK262	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	10/28/2021 8:00:25 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	11/1/2020 12:00:00 AM	WTQ624	KENWORTH		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	11/20/2021 11:35:31 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	2/1/2021 12:00:00 AM	OMZ068	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	11/20/2021 11:44:51 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	5/1/2021 12:00:00 AM	UYQ945	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	1/31/2022 3:00:58 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	9/1/2021 12:00:00 AM	TRK542	KENWORTH		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	6/14/2022 3:17:28 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	4/24/2008 12:00:00 AM	WTP610	INTERNATIONAL	6/14/2022 3:17:28 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	10/14/2022 4:09:28 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	8/1/2022 12:00:00 AM	GKV294	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	10/25/2022 9:56:56 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	8/1/2022 12:00:00 AM	STC517	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:56:56 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	12/16/2022 10:53:04 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	10/1/2022 12:00:00 AM	JYX949	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	12/16/2022 12:02:48 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	12/17/2005 12:00:00 AM	GOE143	INTERNATIONAL	12/16/2022 12:02:48 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	12/20/2022 3:12:53 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	7/17/2004 12:00:00 AM	UYQ386	INTERNATIONAL	12/20/2022 3:12:53 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	1/24/2023 8:42:21 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	1/5/2005 12:00:00 AM	UYQ946	INTERNATIONAL	1/24/2023 8:42:21 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	1/24/2023 8:42:21 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	12/1/2021 12:00:00 AM	GFQ597	INTERNATIONAL	1/24/2023 8:42:21 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	2/28/2023 4:18:28 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	1/1/2023 12:00:00 AM	TRN958	DAF		EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	9/4/2023 3:24:25 PM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	5/1/2023 12:00:00 AM	ESK263	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	11/23/2023 11:59:25 AM	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Compactador	8/1/2020 12:00:00 AM	OJZ073	CHEVROLET	11/23/2023 11:59:25 AM	EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos** del Decreto MVCT 1077 de 2015, evidenciado la siguiente información:

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Los equipos utilizados para la recolección están claramente identificados
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores están provistos de teléfonos tipo celular para su respectiva comunicación.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinan a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	La flota cuenta con equipos para la compactación de residuos.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Los vehículos cuentan con un sistema de compactación que puede ser detenido ante cualquier emergencia.
6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	La caja de compactación de los equipos destinados a la recolección de residuos sólidos es de tipo cerrada e impide la perdida de lixiviado.
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	Los vehículos que realizan la recolección en el municipio cuentan con estribos con superficies antideslizantes.
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Los equipos permiten el cargue y descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.	Los equipos tienen cajas compactadoras cerradas, las cuales no permiten el esparcimiento de residuos durante sus recorridos.
10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte,	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</i>	
11. <i>En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.</i>	Los vehículos destinados a la recolección, a partir de cajas de almacenamiento, cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
12. <i>Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</i>	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
13. <i>Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</i>	Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas para preservar la salud de los colaboradores.
14. <i>Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</i>	Los vehículos estaban dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.
15. <i>Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
16. <i>Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i>	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. <i>Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i>	Los vehículos estaban dotados de luces estroboscópicas.
Artículo 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. <i>Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.</i>	Durante el periodo de la auditoría se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario, sobre lo cual se recomendó dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoria efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrutas, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorutas y microrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i> <i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i>	<p>La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecida en el Programa de Prestación del Servicio.</p> <p>Los horarios y frecuencias se divulan en la página web del prestador.</p> <p>Las frecuencias se divulan en las facturas de cobro del servicio público de aseo.</p>

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</p>	Durante la auditoría se realizó seguimiento a los vehículos, mediante el sistema SIGO, evidenciando que los vehículos compactadores realizan la recolección de las diferentes zonas del Municipio en los horarios y frecuencias establecidas, dando cumplimiento a lo contemplado en el Artículo en mención, igualmente, se evaluó el despacho oportuno de los vehículos, observando que, los vehículos salen en los horarios y frecuencias establecidas.
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Georreferenciación de las microrutas de recolección y transporte. 2. Posición geográfica de los vehículos (GPS). 3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores. 	Los vehículos utilizados por el prestador cuentan con sistemas que permiten monitorear las rutas, ya que poseen georreferenciadas las macros y microrutas (SIGO).

2.2.6.2 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de San Pedro de los Milagros se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</p>	El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicha localidad cuenta con la información relacionada con los puntos críticos, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015 .

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 2 puntos críticos en el municipio, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S.

E.S.P., aunque la comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos, especialmente escombros.

Opinión de la auditoría externa:

Aunque durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos con residuos, es importante advertir que el prestador ejecuta campañas de sensibilización para la educación del usuario, además de realizar operativos, cumpliendo con los objetivos, establecidos en el PGIRS, advirtiendo que en la localidad de San Pedro de los Milagros no se observan medidas contundentes de orden políctico para disminuir o erradicar dicha problemática.

2.2.7 Costos de mantenimiento

Opinión de la auditoría externa:

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S E.S.P, no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte de otras entidades particulares.

2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Opinión de la auditoría externa:

En la prestación del servicio en el Municipio de San Pedro de Los Milagros se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección y transporte de residuos y barrido y limpieza de vías, de conformidad con lo contemplado en **el Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en el Municipio de San Pedro de Los Milagros tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA	SUI
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	--
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	3 veces /semana	3 veces/semana	--
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	2	2	--
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%	--
	Longitud de vías y áreas públicas	1.191,96 km/mes	1.168,72 km/mes	1.165,49

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA	SUI
	Frecuencia actual de barrido área urbana	3 veces/semana	3 veces/semana	--
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda*	471 individuos	N/A	--
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	61.271,1 m ²	61.271,1 m ²	61.270,8 m ²
	Frecuencia actual de corte de césped	Sin información	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información	--
Instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas objeto de mantenimiento en el área urbana	Sin información	127 unidades/mes	127
	Cantidad de cestas por instalar en el área urbana	Sin información	Sin información	--
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	Sin información	--
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Sin información	--
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	N/A	N/A	--
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información	--
Documentación	Fecha de actualización del documento	2021 - 2023	2024	2024

Al comparar ambos documentos, se observan diferencias en el componente de instalación y mantenimiento de cestas, contraviniendo lo establecido en los **Artículos 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS y 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo del Decreto MVCT 1077 de 2015**.

2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el Municipio de San Pedro de Los Milagros se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.26. Recolección separada. La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

En el municipio de San Pedro de los Milagros, el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende la recolección de residuos peligrosos.

2.2.12 Estaciones de transferencia

La sociedad evaluada no tiene contemplado establecer estaciones de transferencia en el marco de la prestación del servicio de aseo en la región.

2.2.13 Continuidad en recolección

La empresa prestadora garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora también garantiza la continuidad del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Cuando se evidencia faltante de personal en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del prestador del servicio que dichas rutas o sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.15 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2024, dichas actividades tienen relación con campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización con la comunidad.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad, en conjunto con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio, también ejecutaron algunas

actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, promoviendo la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.

2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

En el marco de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de San Pedro de Los Milagros no se estableció la entrega de aportes por parte del municipio para financiar la operación.

2.2.17 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador del servicio garantiza la cobertura del servicio en el Municipio de San Pedro de Los Milagros, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.

2.2.18 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2024 se ejecutaron en el Municipio de San Pedro de Los Milagros las actividades de corte de césped, y el mantenimiento de cestas. El promedio de las cantidades ejecutadas en el período 2024, reportadas por la empresa prestadora del servicio en la APS fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidades	Cantidad
Corte de césped	m ² /mes	61.270,82
Mantenimiento de cestas	Un.	127

2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
DECRETO 1077 DE 2015 <i>Artículo 2.3.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de</i>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.</p> <p>Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.</p> <p>Artículo 2.3.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenirse cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</p> <p>Artículo 2.3.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped.</p> <p>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</p> <p>Artículo 2.3.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped.</p> <p>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente.</p> <p>La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</p> <p>Artículo 2.3.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.</p> <p>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</p>	<p>Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.</p> <p>Se cumple lo establecido en el artículo.</p> <p>Se cumple lo establecido en el artículo.</p> <p>Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.</p>

Cantidades ejecutadas por la actividad de corte de césped

El PGIRS de la APS San Pedro de Los Milagros estipula que el área destinada para la realización del corte de césped es de 61.271,1 m², en concordancia con el Programa para la Prestación del Servicio (2024).

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI “Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	INTERASEO	SUI ²
Enero			61.270,82	61.270,82
Febrero			61.270,82	61.270,82
Marzo			61.270,82	61.270,82
Abril			61.270,82	61.270,82
Mayo			61.270,82	61.270,82
Junio	61.271,1 m ²	61.271,1 m ²	61.270,82	61.270,82
Julio			61.270,82	61.270,82
Agosto			61.270,82	61.270,82
Septiembre			61.270,82	61.270,82
Octubre			61.270,82	61.270,82
Noviembre			61.270,82	61.270,82
Diciembre			61.270,82	61.270,82

¹ información extraída del **PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – SAN PEDRO DE LOS MILAGROS (2024)**

² información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.

2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.	<p>El prestador cuenta con el inventario de cestas públicas.</p> <p>Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.</p>

En el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, reflejado en la página web, se aprecian las cantidades de cestas por concepto de mantenimiento.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Mantenimiento	San Pedro De los Milagros	127	Mensual

*Información extraída del **PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – San Pedro de Los Milagros (2024)**

En el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, reflejado en la página web, se aprecian 127 cestas por concepto de mantenimiento, aunque el PGIRS municipal refleja en la línea base 66 cestas instaladas, adicionalmente, el PGIRS establece que se debe mantener la densidad de cestas instaladas en el municipio (38,8 cestas/ km²) y en un periodo de 8 a 12 años llegar a la densidad de 5 cestas/ km², contraviniendo lo estipulado en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo**.

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, se hizo reporte al SUI de 127 cestas por concepto de mantenimiento mensual. Dichas cantidades coinciden con los datos, reflejados en el esquema tarifario.

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI “**Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017**”.

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO
Enero					127
Febrero					127
Marzo					127
Abril					127
Mayo					127
Junio					127
Julio					127
Agosto					127
Septiembre					127
Octubre					127
Noviembre					127
Diciembre					127

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.19 Base de Operaciones

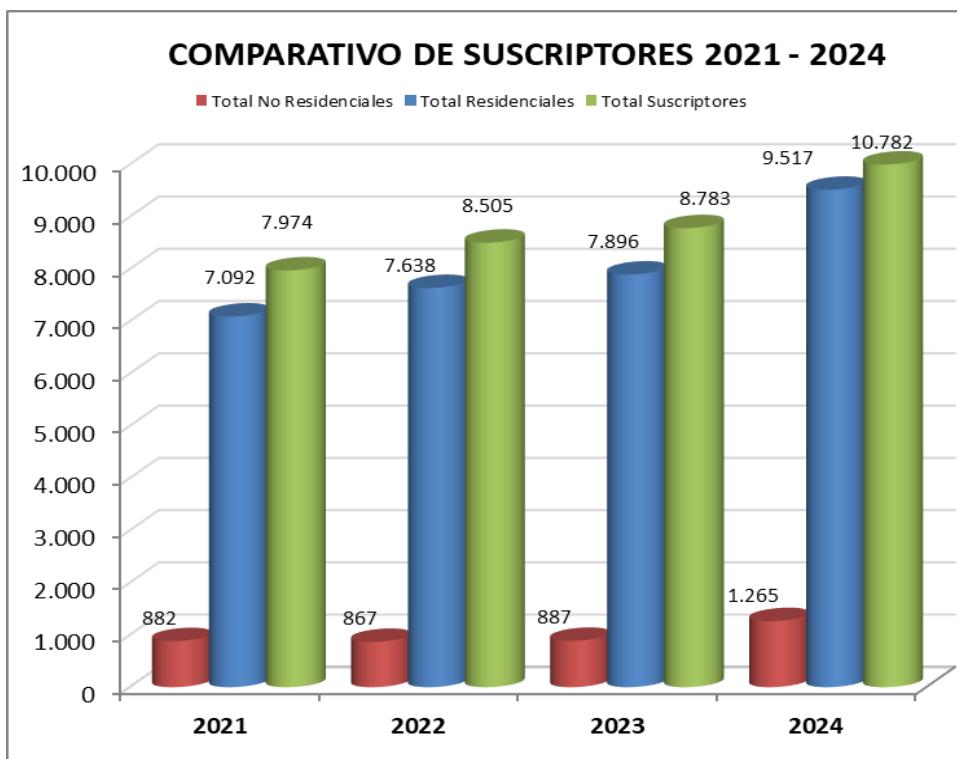
La base de operaciones que posee INTERASEO S.A.S. E.S.P. en la zona norte del Valle de Aburrá está ubicada en el Municipio de Bello, la cual cumple, en su mayoría, con los lineamientos establecidos en el *Artículo 2.3.2.2.2.3.50 Características de las bases de operación del Decreto MVCT 1077 de 2015*.

2.3 Área comercial

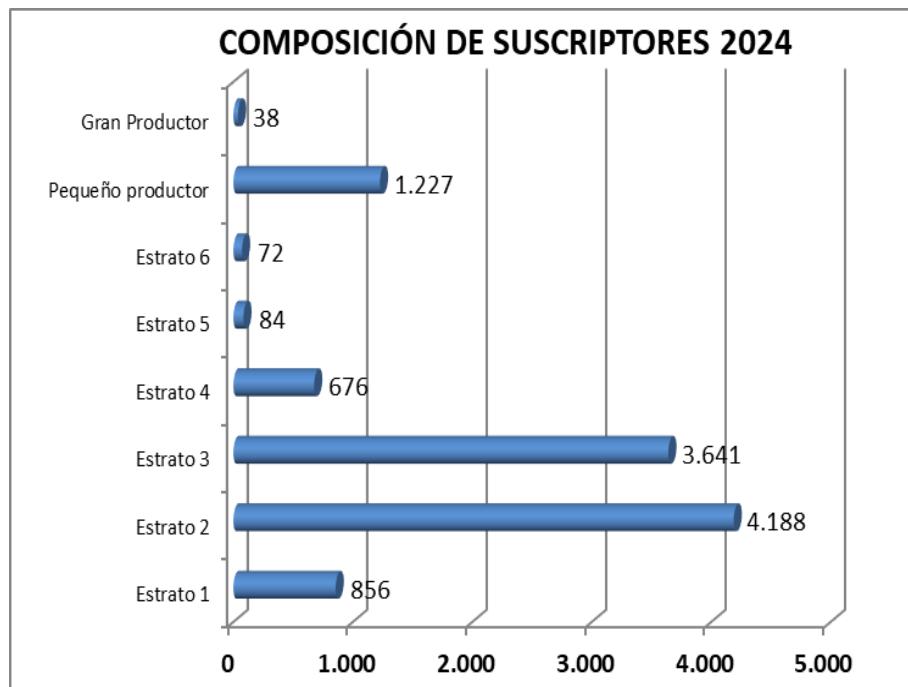
2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de San Pedro de Los Milagros se contaba con 10.782 suscriptores del servicio de aseo a diciembre 31 de 2024, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).



En el comparativo anual se observa un crecimiento del 22,76% en los usuarios durante los últimos cuatro periodos, el equivalente a 1.999 nuevos suscriptores.



Los usuarios residenciales son el componente más representativo para la empresa, pues representan el 88,27% del total de usuarios, evidenciando que los estratos 1, 2 y 3 aportan 8.685 usuarios, equivalentes al 80,55% del total.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN		%
					CANTIDAD	%	
Estrato 1	526	543	551	856	7,94	305	55,35
Estrato 2	3.476	3.600	3.685	4.188	38,84	503	13,65
Estrato 3	2.730	3.061	3.188	3.641	33,77	453	14,21
Estrato 4	284	332	372	676	6,27	304	81,72
Estrato 5	35	53	51	84	0,78	33	64,71
Estrato 6	41	49	49	72	0,67	23	46,94
Pequeño productor	844	828	847	1.227	11,38	380	44,86
Gran Productor	38	39	40	38	0,35	-2	-5,00
Total Residenciales	7.092	7.638	7.896	9.517	88,27	1.621	20,53
Total No Residenciales	882	867	887	1.265	11,73	378	42,62
Total Suscriptores	7.974	8.505	8.783	10.782	100,00	1.999	22,76
Variación 2021 - 2024						2.808	35,21

En lo referente a los usuarios no residenciales, se observa un aumento con respecto al periodo anterior del 42,62%, equivalente a 378 usuarios más, representados, principalmente, en el

sector de pequeños generadores, mientras que el sector de grandes generadores se observa una pequeña disminución frente al periodo anterior.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de San Pedro de los Milagros durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de Facturación y recaudos

En San Pedro de los Milagros se aplica la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015 para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., acatando lo dispuesto en el Artículo 43 de la citada resolución. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, acatando también lo dispuesto en dicha Resolución.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. *En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:*

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo, celebrado con Empresas Públicas de Medellín S.A., en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

LEY 142 DE 1994. CAPÍTULO V. DE LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO FACTURABLE - ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO “Las empresas podrán emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos, para los que han celebrado convenios con tal propósito”.

DECRETO MVCT 1077 DE 2015. Artículo 2.3.6.2.4. Obligaciones. Será obligatorio para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios facturar los servicios de alcantarillado y aseo, suscribir el convenio de facturación conjunta, distribución y/o recaudo de pagos; así como garantizar la continuidad de este, si son del

caso, salvo que existan razones técnicas insalvables comprobables que justifiquen la imposibilidad de hacerlo. Esta justificación se acreditará ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2024, se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se realiza conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM) y que además en los valores reportados, se incluyen los subsidios servicios de aseo por cobrar con corte a diciembre 31.

El valor total de la cartera presenta un alto aumento porcentual del 266,24%, frente al saldo reflejado en el periodo 2023, equivalente a \$667,4 millones.

Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	351.969	38,33	250.708	101.261	-40,39
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	283.783	30,91	0	283.783	----
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	282.451	30,76	0	282.451	----
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
TOTAL CARTERA	918.202	100	250.708	667.494	-266,24

Las cuentas por cobrar de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, del convenio de facturación con EPM E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, pues los valores que se reflejan están clasificados en plazos menores a un año, advirtiendo que la facturación del servicio es causada por el operador, quién a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de Cuentas por Cobrar

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deterioro de cuentas por cobrar (Miles \$)	0	0	0	0	0	-----

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance e informa a la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo No. 14 del 18 de diciembre de 2020, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo en la localidad de San Pedro de los Milagros.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA SUBSIDIOS		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APlicados
1	70%	
2	35%	
3	12%	
4	0,00%	0,00%
5		50,00%
6		60,00%
COMERCIAL		50,00%
INDUSTRIAL		30,00%

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con el Artículo 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. realiza mes a mes realiza un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$344,8 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 corresponden a \$682,1 millones, aumentando frente al periodo anterior en un 23%, mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados fueron de \$337,3 millones, aumentando también un 33,20%, haciendo que el déficit del periodo se ubicara en \$344,8 millones en el periodo 2024, con un aumento frente al periodo anterior del 14,43%.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	253.239	337.320	84.081	33,20
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	554.621	682.186	127.565	23,00
Déficit y/o Superávit por aplicación de subsidios	-301.382	-344.866	-43.484	14,43

Los valores transferidos por el Municipio de San Pedro de los Milagros a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI se detallan en el siguiente comparativo, quedando pendiente por transferir lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.

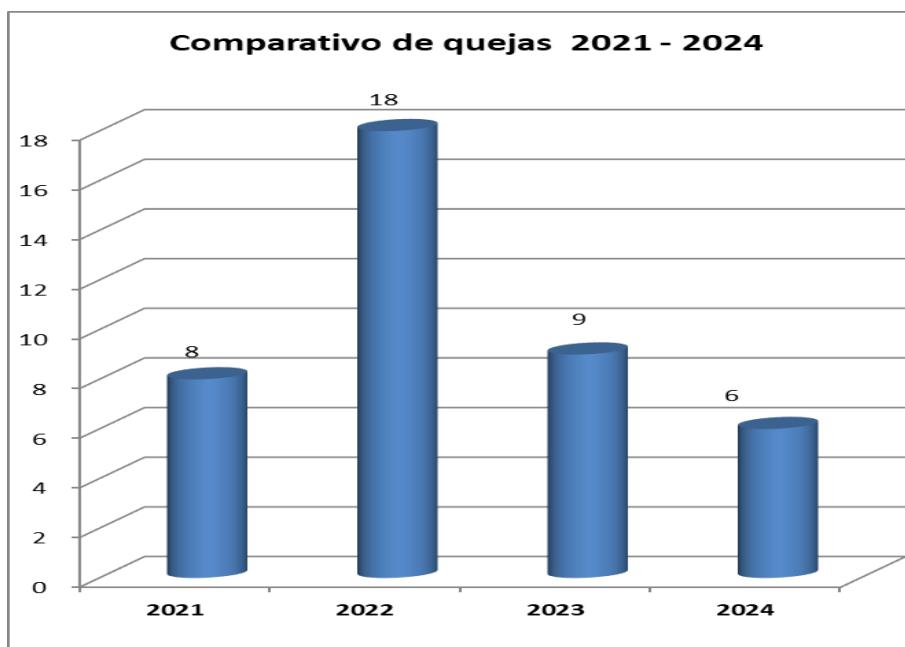
BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total, contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Valor Pagado por el Municipio
Enero	49.885	22.632	-27.253	-27.253
Febrero	45.363	20.578	-24.785	-24.785
Marzo	48.441	22.948	-25.493	-25.493
Abril	55.999	25.811	-30.188	-30.188

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total, contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Valor Pagado por el Municipio
Mayo	54.909	26.597	-28.312	-28.312
Junio	56.190	29.956	-26.234	-26.234
Julio	69.282	33.418	-35.865	-35.865
Agosto	69.380	32.742	-36.638	-36.638
Septiembre	52.526	27.729	-24.797	-24.797
Octubre	63.921	31.534	-32.387	-32.387
Noviembre	64.512	33.203	-31.309	0
Diciembre	51.778	30.172	-21.606	0
TOTAL	682.186	337.320	-344.866	-291.952

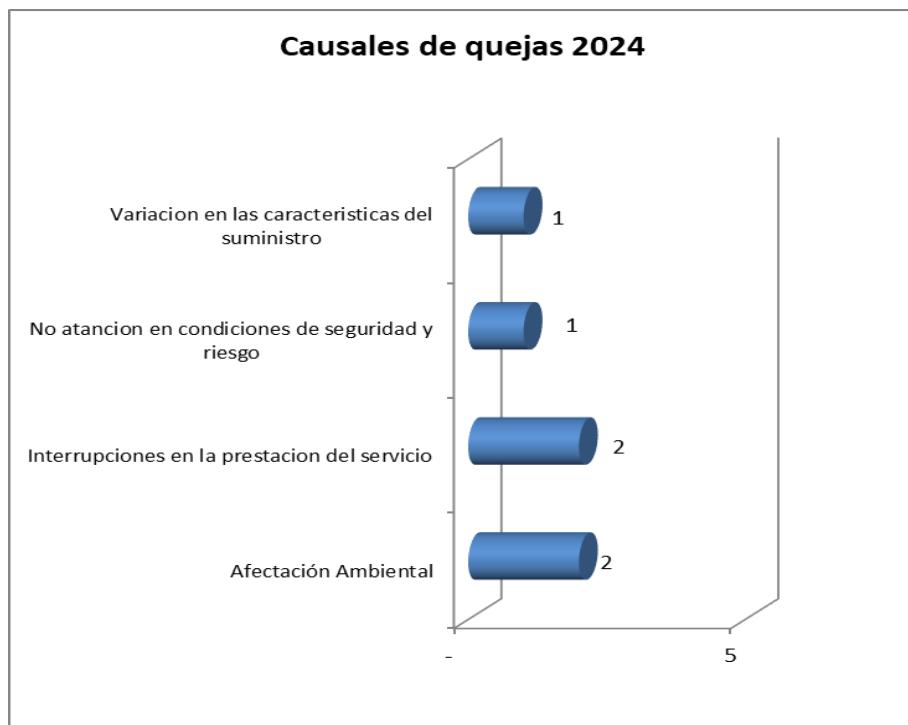
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación

La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el Municipio de San Pedro de los Milagros durante el período 2024 presentó una disminución del 33,33% con respecto al período anterior, para un total de 6 radicados en el período.



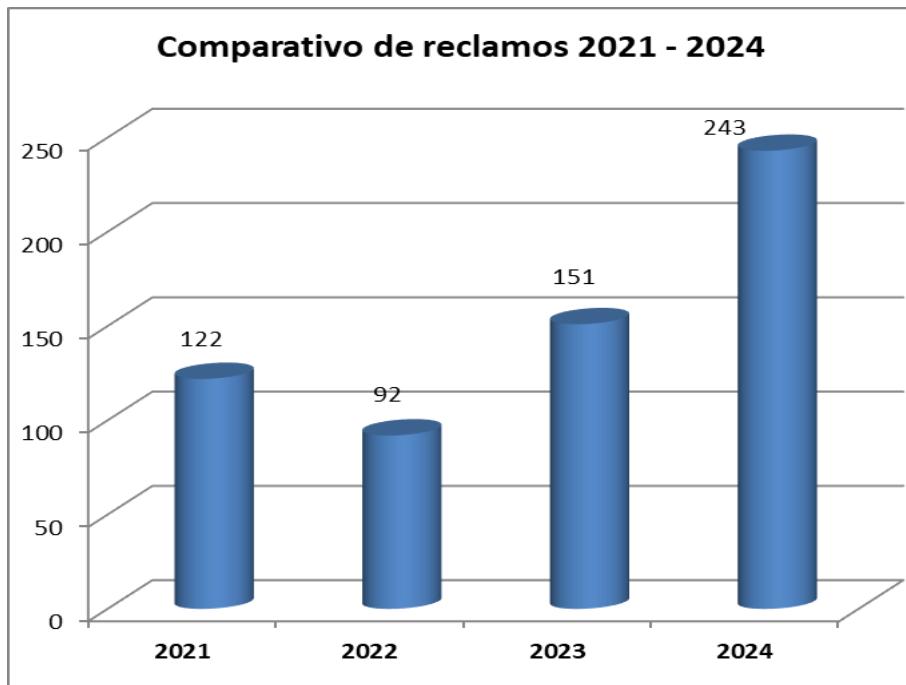
Las causales **interrupciones en la prestación del servicio y afectación ambiental** son las más representativas con 2 radicados cada una, acaparando el 66,66% del total de radicados.



En nuestra opinión, no se presentan variaciones importantes en la cantidad de quejas radicadas en el período 2024.

CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación Ambiental	2	1	2	2	33,33	0	0,00
Interrupciones en la prestación del servicio	6	15	5	2	33,33	-3	-60,00
No atención en condiciones de seguridad y riesgo	0	0	0	1	16,67	1	----
Variación en las características del suministro	0	0	2	1	16,67	-1	-50,00
Quejas administrativas	0	2	0	0	0,00	0	-----
TOTAL	8	18	9	6	100,00	-3	-33,33

Durante el periodo 2024 fueron radicadas 243 reclamaciones por el servicio de aseo, aumentando en un 60,93% con respecto al periodo 2023.



El 55,14% y el 19,75% del total de las reclamaciones, corresponden a las causales **cobro por servicios no prestados y descuento por predio desocupado**, respectivamente, siendo las dos causales con el mayor número de radicados.

La causal con el mayor aumento en la cantidad de radicados con respecto al periodo 2023 fue **cobro por servicios no prestados**, al pasar de 40 radicados a 134 radicados en el 2024.



COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Cobro múltiple y/o acumulado	15	7	0	20	8,23	20	-----
Cobro por servicios no prestados	37	22	40	134	55,14	94	235,00
Descuento por predio desocupado	41	44	85	48	19,75	-37	-43,53
Estrato incorrecto	18	11	18	25	10,29	7	38,89
Inconformidad con el aforo	2	1	0	4	1,65	4	-----
Frecuencias adicionales de recolección	0	2	0	0	0,00	0	-----
Subsidios y contribuciones	0	0	0	1	0,41	1	-----
Tarifa incorrecta	7	5	8	10	4,12	2	25,00
Terminación del contrato	2	0	0	1	0,41	1	-----
TOTAL	122	92	151	243	100,00	92	60,93

En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016**.

Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, acatando la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015. El sistema de información que utiliza la sociedad es moderno y permite llevar los controles suficientes, en materia de la oportunidad a las respuestas entregadas.

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 15 días para las quejas y 14 días para los reclamos en el período 2024, acatando los términos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Reclamaciones		14 días
Quejas		15 días

Opinión de la auditoría externa sobre la atención al usuario:

En el Municipio de San Pedro de los Milagros se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales, en especial, los tiempos de respuesta contemplados en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se decretaron Silencios Administrativos Positivos en contra de la sociedad evaluada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por la prestación del servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros, pues todos los asuntos vienen siendo atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

En el municipio de San Pedro de los Milagros se viene aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de San Pedro de los Milagros también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X		Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X		Se da cumplimiento a la norma

NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X	
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos		X	
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X	
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X		Se da cumplimiento a la norma

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la Auditoría Externa:

De acuerdo con las revisiones y la información entregada por el prestador, no se tuvo conocimiento de demandas de orden legal que se hayan fallado o pendiente de fallo contra la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. en el período 2024.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la Auditoría Externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte de la misma entidad en el período 2024.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la Auditoría Externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones entre la sociedad evaluada y el ente territorial Municipio de San Pedro de los Milagros. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitud de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones	A010-01-202203010000000319		28/02/2022	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
	A010-01-202203170000000458		28/02/2022	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-304	20245291505612	11/04/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
	CEPAS-2024-728	20244035160761	18/11/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		572889	20/02/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
	N004-01-202403060000000021		06/03/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
Mesas de ayuda		569113	09/01/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		581029	21/05/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		586251	20/08/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		590102	17/10/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		591669	01/11/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		594148	02/12/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		595809	10/12/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		596159	12/12/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		596165	12/12/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP
		596553	13/12/2024	ASEO RIOGRANDE SAS ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 28 de 2024, bajo el radicado No. 2024221840432040.

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE PRESTADORES – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	2024921840432047	X		28/02/2024

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en San Pedro de los Milagros no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador para el periodo evaluado **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días) Facturación y recaudo	9,10	5,53	0	0	11	Se mantiene

El índice de rotación de cartera se ubicó en cero días para el periodo 2024. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **manteniendo** el indicador en los niveles del periodo anterior.

3.3 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	76.661	86.510	100.598	94.359	104.492	Mejora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$94.359/ton. en el periodo 2024. Dicho resultado presenta una variación favorable, equivalente a \$6.239/ton, frente al valor arrojado en el periodo 2023. La variación es el producto de la disminución en los costos laborales, frente a la variación en las toneladas recogidas, en comparación con el periodo anterior, evidenciando que la evolución del indicador **mejoró**, cumpliendo con la meta establecida.

3.4 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Aseo Riogrande S.A.S. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que la evolución en el indicador para el periodo evaluado **se mantiene**.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de San Pedro de los Milagros se siguen disponiendo en el relleno sanitario de La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que la evolución en el indicador para el periodo evaluado **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

El prestador viene garantizando la continuidad del servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros, de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que la evolución en el indicador para el periodo evaluado **se mantiene**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S., dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., para la operación del servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros, no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de San Pedro de los Milagros se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el Decreto MVCT 1077 de 2015 y disposiciones concordantes.

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de San Pedro de los Milagros, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CRA 720 de 2015, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

La gestión de la empresa prestadora se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores que se definen en los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, observándose un cumplimiento del 100% de cumplimiento, además los indicadores de proceso también están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final, la continuidad del servicio y el índice de eficiencia laboral, ya que cumplieron las metas establecidas para el periodo evaluado.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto sobre nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	Deterioro
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	I	I	I	III	Deterioro

La sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P., por su situación financiera, obtenida en el período 2024, alcanzó un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de los rangos de clasificación, arrojados para los Indicadores de primer nivel de riesgo financiero, deteriorando el nivel que venía de años anteriores.

En materia operativa se conservan muy buenos indicadores, pues la operación es ejecutada, a través del convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S., entidad que garantiza la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006, compilado en el Artículo 1.6.2.6 de la Resolución CRA 943 de 2021.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	I	I	I	III	Deterioro

Se presenta deterioro en el rango del Indicador Financiero Agregado, producto del comportamiento de la eficiencia en el recaudo, ubicando el indicador en un **RANGO III**, lo que representa un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO** para la sociedad evaluada.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	II	I	I	III	Deterioro

Agrupa los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de los Indicadores financieros de primer nivel, contemplados en la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el 2024 presenta un desempeño de deterioro, pasando de **RANGO I**, alcanzado en el período 2023 a **RANGO III** en el período 2024, equivalente a un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, ya que el endeudamiento de la sociedad es superior al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estados de Situación Financiera, correspondiente al período 2024.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	1,05	1,12	1,46	0,95	-0,51	-34,82

La liquidez ajustada presenta una variación desfavorable de 0,51 veces, en comparación con el período 2023, lo cual indica que la sociedad desmejoró su capacidad de pago en el endeudamiento a corto plazo, pues por cada peso que se debe, solamente se tienen \$0,95 centavos de peso para atenderlo, haciendo que el indicador se ubique por debajo de las 1,1 veces, cantidad ideal para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Endeudamiento (E) (%)	59,21	57,50	52,26	78,62	26,36

El nivel de endeudamiento desmejoró para la sociedad en 26,36 puntos porcentuales, como resultado de la variación en los Pasivos, frente al comportamiento de los Activos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los Pasivos de la sociedad corresponden a gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no hacen referencia a costos y gastos de la sociedad por la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	88,37	92,99	79,65	-37,35	-117,00	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	I	I	II	III		Deteriora

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 37,35%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el indicador frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de San Pedro de los Milagros, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	63,83	67,62	45,44	124,38	78,94	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 124,38 veces para el período 2024, conservando la clasificación del indicador en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de San Pedro de los Milagros, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barido y limpieza y vida útil del sitio de disposición final, observándose que la evolución del indicador en el periodo evaluado **se mantiene**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad de Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el Municipio de San Pedro de los Milagros obedece al Programa de Prestación del Servicio (PPSA), en concordancia con los planes operativos, garantizando la continuidad en dicha actividad, observándose que la evolución del indicador en el periodo evaluado **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

La actividad de barrido en el Municipio de San Pedro de los Milagros también se mantuvo en el **RANGO I**, pues se viene realizando, de conformidad con lo establecido en el Programa de Prestación del Servicio, en concordancia con los planes operativos, elaborados por el operador INTERASEO S.A.S, observándose que la evolución del indicador en el periodo evaluado **se mantiene**.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
Vida Útil del Sitio de Disposición Final del Prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la Vida Útil del Sitio de Disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio, INTERASEO S.A.S., no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el Relleno Sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a dos años, observándose que la evolución del indicador en el periodo evaluado **se mantiene**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

Concepto de la Auditoría Externa:

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología, propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

La sociedad conserva el estado de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se mantenga en un 100%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, ya que las obligaciones requeridas para la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., como socio - operador. Dicha responsabilidad por las inversiones está estipulada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco se generan costos por obligaciones financieras.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio, propias de la sociedad, expresados en miles de pesos en el siguiente comparativo.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato)									
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	27.943	0	22.530	22.424	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 2	136.713	0	110.228	109.711	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 3	118.857	0	95.831	95.381	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 4	22.067	0	17.792	17.709	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 5	2.742	0	2.211	2.201	0	0	0	0	0
Residencial Estrato 6	2.350	0	1.895	1.886	0	0	0	0	0
No residencial industrial	8.161	0	6.580	6.549	0	0	0	0	0
No residencial comercial	31.599	0	25.478	25.358	0	0	0	0	0
No residencial oficial	1.534	0	1.237	1.231	0	0	0	0	0
No residencial especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	351.969	0	283.783	282.451	0	0	0	0	0

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Nivel de Cartera (%)	5,18	2,93	8,96	31,55	22,59

Según lo reflejado en el Estado de Situación Financiera de la sociedad evaluada, el nivel de cartera del servicio de aseo representa el 31,55% sobre la facturación. Dicho resultado

presenta una variación desfavorable, lo cual se presenta por el comportamiento registrado como cuentas por cobrar del periodo.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Activos (%)	7,27	8,74	6,98	5,43	-1,55

Los beneficios alcanzados por la sociedad evaluada sobre el nivel de Activos que posee fueron del 5,43%, reflejando una disminución en dicho indicador de 1,55 puntos porcentuales, con respecto al periodo 2023, siendo el resultado más bajo de los últimos cuatro periodos.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas fijadas se establecen acordes a los porcentajes, establecidos por el sistema financiero en Colombia.

7.2 Otros Indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad Remanente del sitio de disposición

La auditoría externa no tiene acceso a la información sobre la capacidad remanente del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de quejas (%)	0,00	0,21	0,10	0,06	-0,05

Durante el periodo 2024 se presentaron 6 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de San Pedro de los Milagros, para un índice del 0,06%. Dicho resultado mejoró el indicador frente al periodo anterior.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de reclamos (%)	0,00	1,08	1,72	2,25	0,53

En el período 2024 se presentaron 243 reclamaciones en materia comercial, para un índice de reclamaciones, equivalente al 2,25% y aunque desmejoró, sigue siendo un buen indicador, ya que el volumen de reclamaciones es muy bajo.

7.2.4 Índice de atención de quejas y Reclamos

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad evaluada, los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Las inversiones que requiere la prestación del servicio en la localidad de San Pedro de los Milagros continúan a cargo de INTERASEO S.A.S., socio operador, por lo cual no se requiere de endeudamiento del largo plazo.

Sobre la capacidad remanente del Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el Municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

Durante el período evaluado no se tuvo conocimiento de demandas recibidas y/o pendientes por resolver por parte de Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. De igual manera, la sociedad tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

Los beneficios alcanzados por la sociedad evaluada sobre el nivel de Activos que posee fueron del 5,43%, siendo el resultado más bajo de los últimos cuatro períodos.

La sociedad conservó niveles óptimos sobre la cantidad recibida de PQRs en el período 2024, además no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P., pues los asuntos se vienen atendiendo dentro de los términos legales, establecidos en el CCA.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al período anterior, situación jalona por el aumento en las cuentas por cobrar del servicio de aseo, frente al período anterior. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S
MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá
País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: EMPRESA DE ASEO RIOGRANDE S.A.S E.S.P.

Identificación: 900.161.431 - 6

Domicilio: San Pedro de los Milagros - Antioquia

País: Colombia

Representación Legal

La representación legal principal y las suplencias no presentaron variación alguna para la sociedad ASEO RIOGRANDE S.A.S.E.S.P., la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES LEGALES ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	
ALAIN DE JESUS HENAO HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
PAULA SIERRA VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
PAULA SIERRA VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

La sociedad se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, realizando su última renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito y acatando los plazos legales en dicha materia.

ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P., mediante Acta No.19 del 01 de febrero de 2024, nombró a José Danilo Álvarez Rodríguez, Oscar Dinael Gallo Roldan y Jhon Jairo Martínez Moreno como miembros principales y también a Carlos Mario Garcés Díaz, Laura Patiño Marín y Maribel Duque Correa como miembros suplentes.

JUNTA DIRECTIVA ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ	CARLOS MARIO GARCES DIAZ
OSCAR DINABEL GALLO ROLDAN	LAURA PATIÑO MARIN
LUISA FERNANDA ARANGO UPEGUI	MARIBEL DUQUE CORREA
MARIA CECILIA MUÑOZ GALLEGO	YURI ANDREA TABORDA ACEVEDO
JHON JAIRO MARTINEZ MORENO	EDISSON ROJAS AGUDELO

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Modelo de prestación del servicio

Durante el período 2024 no se evidenciaron variaciones en el esquema de funcionamiento de ASEO RIOGRANDE S.A.S.E.S.P. La prestación del servicio público de aseo obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., el cual prevalece desde el inicio de operaciones en la localidad de San Pedro de los Milagros.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan publicados en la página Web, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo contrata el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P., con actividad económica 3811. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

La sociedad radica oportunamente la actualización del Registro Único de Prestadores - RUPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018.

La página web de La sociedad contiene la información institucional, organigrama, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

VERIFICACIÓN PAGINA WEB ITEM	CUMPLIMIENTO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Sí
Tarifas	Sí.
Contrato de Condiciones Uniformes	Sí
Enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Sí
Direcciones de las oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Sí
Números teléfonos para la atención de usuarios	Sí, línea nacional, celular y WhatsApp

8.2 Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad no presentó variaciones en el período 2024 y se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por el operador, más no por la sociedad evaluada.

Estructura Organizacional



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA BAJA	MEDIA ALTA	EFICIENTE EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	BAJA MEDIA	MEDIA MEDIA	EFICIENTE EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	MEDIA MEDIA BAJA	ALTA ALTA MEDIA	EFICIENTE EFICIENTE EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión. Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barido	MEDIA MEDIA BAJA	ALTA ALTA BAJA	EFICIENTE EFICIENTE EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Incumplimientos normativos por falta de vallas informativas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por Silencios Administrativos Positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Otros	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 no se presentaron situaciones de riesgo en los procesos que tienen relación con el funcionamiento de la firma evaluada, Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P.

La mayoría de los posibles riesgos que se podrían generar en el manejo de la empresa presentaron baja probabilidad de ocurrencia durante el período evaluado, advirtiendo que la sociedad Aseo Riogrande S.A.S. E.S.P. está registrada como ente prestador, aunque las actividades, relacionadas con la operación del servicio son ejecutadas directamente por INTERASEO S.A.S., socio operador.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si

ÍTEM	RESPUESTA
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Aseo Riogrande S.A.S., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas

operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.